FOLIO: 0603

Ciudad de México, a 8 de abril de 2021

Asunto: Acuse de Recibo

CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos del numeral 6 del Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's) del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 0603
Fecha de recepción de la información: 5/04/2021
Empresa: CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
DECORATIONLIGHT01 LUZ DECORATIVA	1,140
XG-8 con AUDIFONOS	700
LC14-12 LAMPARA CON ACCESORIOS	148
LC14-11 LAMPARA CON ACCESORIOS	504
LC14-10 LAMPARA CON ACCESORIOS	528
BL-Y001 LAMPARA PORTATIL	360

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Nombre/Razón social	RMCS IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN S.A. DE C.V	CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	Calle Chimalpopoca Número 34, Col. Obrera, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06800	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 506, INTERIOR OFICINA, COLONIA AGUA AZUL, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, CP 57500, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO
RFC	RIE140519H29	CCD130304P29

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2019 y su posterior modificación.